



Aeroméxico informa resolución favorable en relación con su acuerdo de colaboración conjunta con Delta

Ciudad de México, México, 20 de agosto de 2026. Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. ("Aeroméxico" o la "Compañía") (BMV & NYSE: AERO) informa que, el día de hoy, la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos para el Undécimo Circuito resolvió a favor de Aeroméxico y Delta Air Lines, Inc., y dejó sin efectos la orden del Departamento de Transporte de los Estados Unidos mediante la cual se terminaba la aprobación del acuerdo de colaboración conjunta entre Aeroméxico y Delta, así como su inmunidad antimonopolio.

Como resultado, el acuerdo de colaboración conjunta y su inmunidad antimonopolio permanecen vigentes, lo que permite a Aeroméxico y Delta continuar ofreciendo mayor conectividad, una red más amplia, opciones de servicio más convenientes y mayor competencia para los clientes que viajan entre México y Estados Unidos.

Aeroméxico se encuentra revisando la opinión de la Corte y los posibles siguientes pasos con Delta y con sus asesores legales, y mantendrá informado al mercado sobre cualquier desarrollo material que se presente.

Contacto: amcomunicacioncorporativa@aeromexico.com

Acerca de Grupo Aeroméxico

Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V., es una sociedad controladora, cuyas subsidiarias se dedican a la aviación comercial en México y a la promoción de programas de lealtad de pasajeros. Aeroméxico, la aerolínea global de México tiene su principal centro de operaciones en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Su red de destinos tiene alcance en México, Estados Unidos, Canadá, Centroamérica, Sudamérica, Asia y Europa. La flota operativa actual del Grupo incluye aviones Boeing 787 y 737, así como Embraer 190. Aeroméxico es socio fundador de SkyTeam, una alianza que cumple 25 años y ofrece conectividad en más de 145 países, a través de las 18 aerolíneas socias.

www.aeromexico.com
www.skyteam.com

Declaraciones a futuro

Este comunicado contiene ciertas declaraciones a futuro (*forward-looking statements*), en el sentido de la *Private Securities Litigation Reform Act*, que reflejan las opiniones y/o expectativas actuales de la Compañía y de su administración respecto de su desempeño, negocio y eventos futuros. Utilizamos palabras como "cree", "anticipa", "planea", "espera", "pretende", "objetivo", "estima", "proyecta", "predice", "guía", "pronóstico", "lineamientos" y otras expresiones similares para identificar dichas declaraciones. Estas declaraciones están sujetas a diversos riesgos, incertidumbres y supuestos. Diversos factores podrían provocar que los resultados reales difieran de manera significativa de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresados en este comunicado. Entre dichos factores se incluyen, entre otros: riesgos externos, preocupaciones de seguridad, amenazas a la salud, accidentes, inestabilidad global, brechas de seguridad, terrorismo y desastres naturales; condiciones económicas en México y a nivel internacional y su impacto en el comportamiento de viaje de los clientes; la volatilidad del mercado de combustibles; la capacidad de la Compañía para cumplir con sus obligaciones financieras, obtener financiamiento y mantener liquidez; su capacidad para atraer y retener personal clave; la dependencia de fabricantes de aeronaves y otros proveedores; costos de mantenimiento y utilización de aeronaves; cambios en tarifas aeroportuarias; congestión del tráfico aéreo; el entorno competitivo de la industria de la aviación; y otros factores descritos en la sección "Factores de Riesgo" del prospecto final de la Compañía de fecha 5 de noviembre de 2025 relativo a su oferta pública inicial, así como en otros documentos presentados o proporcionados a la SEC. Las declaraciones a futuro se basan en información disponible al momento en que se realizan y en la buena fe de la administración respecto de eventos futuros. La Compañía no asume obligación alguna de actualizar o revisar dichas declaraciones. Asimismo, la Compañía no asume obligación de informar al mercado, mediante anuncios oficiales, futuras compras de acciones por parte de sus consejeros y directivos, salvo cuando así lo exija la legislación aplicable.